

ACTA N°156: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2020 se reúnen los Miembros titulares del Comité de Auditoría de Central Puerto S.A. (la “Sociedad” o “CPSA”), señores Juan José SALAS, José Luis MOREA y Tomás WHITE. Siendo las 9:00 horas, se pone a consideración el (...) segundo punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.** Se pone a consideración de los presentes el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el que, de ser aprobado, será elevado al Directorio de la Sociedad. Se deja constancia que el informe definitivo será elevado a los accionistas una vez que hayan sido entregados los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 debidamente aprobados por el Directorio. Finalmente se informa que, en caso de no existir objeciones, el presente informe preliminar que se transcribe a continuación revestirá el carácter de definitivo, sin necesidad de ulteriores aprobaciones o ratificaciones:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 10 de marzo de 2020

*A los Señores Directores y Accionistas de
Central Puerto S.A.*

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Puerto S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”) que se detallan en el punto 3 de este informe.

I. Constitución del Comité de Auditoría

El Comité fue constituido por resolución de la Asamblea de la Sociedad de fecha 14 de abril de 2004.

II. Composición del Comité

Al 31 de diciembre de 2019, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Juan José Salas, José Luis Morea y Tomás José White como miembros titulares y los señores Jorge Eduardo Villegas y Oscar Luis Gosio como miembros suplentes. Los señores Juan José Salas, José Luis Morea, Tomás José White y Jorge Eduardo Villegas revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que el señor Oscar Luis Gosio reviste la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un año, siendo reelegibles por igual período. El Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante el "Reglamento), fue aprobado por resoluciones del Directorio de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2003 y sus posteriores modificaciones de fecha 5 de marzo de 2014 y 5 de agosto de 2015.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

III. Alcance de las tareas realizadas

Se detallan las principales tareas efectuadas:

El Comité ha mantenido reuniones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, dentro de la periodicidad prevista en el Reglamento, para lo cual ha recibido el apoyo del asesor legal sobre diversos aspectos que hacen a las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, de acuerdo con la normativa vigente.

El Comité ha realizado las actividades que se consideraron necesarias en relación con las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831 y en las Normas de la CNV, los cuales incluyeron:

1) Independencia del Auditor Externo

Se ha analizado la designación del auditor externo.

Se ha evaluado la propuesta de servicios profesionales recibidas para auditar los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2019, sugiriendo al Directorio la

designación de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), ("EY") como auditores independientes para el ejercicio 2019.

Se ha analizado el cumplimiento de los planes de trabajo de la auditoría externa a partir de la información suministrada por estos y en las reuniones mantenidas con motivo del análisis de los balances trimestrales y del balance anual.

Se ha evaluado tanto la independencia de la sociedad auditora, así como a las políticas de su funcionamiento.

Se han analizado los servicios brindados por la auditoría externa, así como los honorarios facturados, los cuales responden razonablemente a los servicios prestados.

2) Sistema de Control Interno:

La auditoría interna ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría y ha elaborado los informes correspondientes a las actividades de auditoría interna que surgen del Plan de Trabajo Anual presentado y elaborado con un enfoque de riesgos y con foco en sus efectos e impacto en las operaciones de la Sociedad y la información contable-financiera.

3) Información económico-financiera

Se ha analizado la información económico-financiera clave que difunde públicamente la Sociedad o que entrega a los organismos de control.

4) Información de Gestión de Riesgos

Se han evaluado las variables generales que afectan el negocio en cuanto a la protección para preservar los activos y patrimonio societario.

5) Propuesta de Honorarios

Se han evaluado los honorarios del Directorio a ser presentados a la Asamblea de Accionistas, con abstención de los integrantes en cuanto a sus propias remuneraciones.

6) Operaciones con Partes Relacionadas

Se han evaluado las operaciones realizadas con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la ley 19.550 y con partes relacionadas definidas en el artículo 72 de la Ley 26.831 a los efectos de definir si los mismos se encuentran encuadrados en el inciso b) del mencionado artículo.

7) Conflictos de Intereses:

Se han analizado las operaciones evaluando si las mismas generaban conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales, accionistas y Gerencia de primera línea.

8) Otras cuestiones relevantes

Dentro de los temas más relevantes que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Comité Pre – aprobó los servicios adicionales de auditoría externa y otros servicios prestados por EY.

Con fecha 11 de marzo de 2019, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, b) consideró el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2018, c) consideró el Plan de Actuación para el ejercicio 2019 y d) emitió opinión sobre los honorarios del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo.

Con fecha 29 de marzo de 2019, el Comité consideró Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento

Con fecha 24 de abril de 2019, el Comité consideró: a) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento y b) el Informe con el Resultado de la Auditoría Anual 2018. Aprobación de servicios profesionales prestados a Central Puerto S.A. y sus afiliadas por EY durante 2018.

Con fecha 13 de mayo de 2019, el Comité consideró la Presentación del Informe del Auditor EY.

Con fecha 26 de junio de 2019, el Comité consideró: a) los Estados Contables Especiales de la Sociedad al 31/12/2018, conforme lo establecido por la Resolución General AFIP 3363/2012, modificada por la Resolución General AFIP 4483/2019 y b) Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento.

Con fecha 7 de agosto de 2019, el Comité Pre – aprobó los honorarios por servicios profesionales a prestar por EY a Central Puerto S.A. con relación a la emisión de Comfort Letters y otros documentos relacionados.

Con fecha 12 de agosto de 2019, el Comité: a) designó al presidente del Comité de Auditoría, b) consideró la Presentación del Informe del Auditor Externo, y c) consideró los Préstamos Puentes de la Sociedad para proyectos de energías renovables.

Con fecha 10 de octubre de 2019, el Comité consideró: a) los Préstamos Puentes de la Sociedad para proyectos de energías renovables y b) los Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento.

Con fecha 11 de noviembre de 2019, el Comité: a) evaluó la presentación del Informe del Auditor de EY y b) consideró los Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Comité consideró Temas de Auditoría Interna y Cumplimiento, y el plan de auditoría 2019 presentado por EY.

Para la realización de sus funciones a lo largo del ejercicio 2019, el Comité ha recibido los correspondientes informes y aclaraciones solicitados y no tiene observaciones que realizar.

IV. Resultados del trabajo

De conformidad al trabajo realizado en ejercicio de las funciones mencionadas en el presente Informe Anual respecto al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Comité se encuentra en condiciones de expresar lo siguiente:

1) Auditoría Externa

No han surgido observaciones respecto de la independencia del auditor externo y su desempeño ha permitido otorgar confiabilidad sobre la tarea realizada e informada a terceros.

Los honorarios de los auditores externos a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, ascendieron a la suma de 12.258.544 en concepto de servicios de auditoría, y 1.546.129 en concepto de servicios de impuestos.

2) Sistemas de Control Interno

De las tareas efectuadas no han surgido observaciones sobre los sistemas administrativos contables ni de control interno que pudiera afectar la información a ser presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados.

3) Información económico-financiera

El Comité no tiene ninguna observación significativa en relación con la información económico-financiera distribuida públicamente por la Sociedad o entregada a los organismos de control.

4) Información de Gestión de Riesgos

Los aspectos relevantes en materia de gestión de riesgos han sido incluidos en los estados contables informados a la Comisión Nacional de Valores.

5) Propuesta de Honorarios

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de Accionistas.

6) Operaciones con Partes Relacionadas

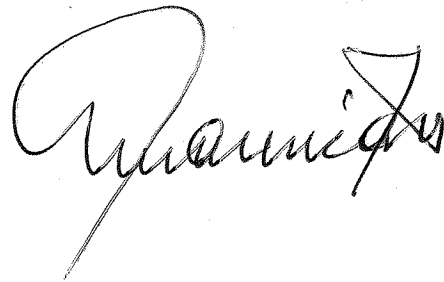
Las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron celebradas bajo condiciones normales y habituales de mercado.

Juan José Salas

José Luis Morea

Tomás White

(...) No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tomás White', written in a cursive style.